



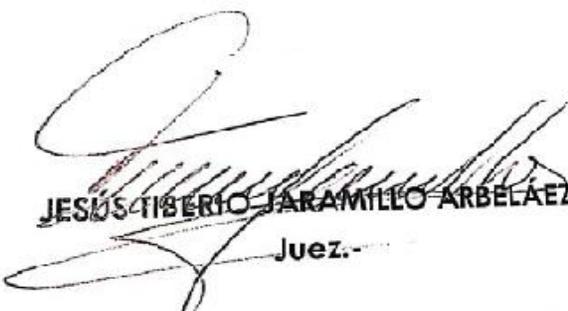
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

Como quiera que el primero de los auxiliares de la justicia designados como partidores, que acepto el cargo, fue la doctora DIANA MARCELA DUQUE MONTES, se dispone requerirla a fin de que presente el trabajo a ella encomendado, para lo cual se le concede un término de veinte (20) días.

El envío del expediente se realizará de manera electrónica, al correo suministrado por la auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.